

## En su edición de 2025 el Premio ANCI se rige por las siguientes

# BASES

1. Podrán presentarse todas aquellas personas que dispongan de un título universitario español que habilite para ejercer la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o bien dispongan de la homologación que les habilite a ejercer dicha profesión. Asimismo, deberán haber obtenido en una Universidad española, el título de Doctor durante los dos últimos cursos académicos, con una Tesis que verse sobre temas relacionados con la obra pública en cualquiera de sus facetas o manifestaciones: proyecto, construcción, materiales, financiación, conservación o explotación. Se valorará el contenido científico-técnico y tecnológico, la elaboración, el interés ingenieril, así como que trate aspectos que interesen a las empresas constructoras.
2. Los aspirantes presentarán, redactados en castellano o en inglés, dos ejemplares de la Tesis y tres resúmenes en la sede social de ANCI, C/ Diego de León 50, 5ª planta, 28006 (Madrid), así como una copia de la misma en PDF que deberá remitirse a [anci@ancisa.com](mailto:anci@ancisa.com), teniendo como fecha límite de admisión el martes 30 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.
3. No se admitirán tesis que se hayan presentado en anteriores convocatorias del Premio ANCI a Tesis Doctorales.
4. Las Tesis deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
  - Resumen del contenido de la Tesis explicando:
    - Motivación y contexto de su realización.
    - Breve desarrollo de la misma, incluyendo las figuras y tablas que se consideren oportunas.
    - Conclusiones y futuras líneas de investigación, especificando su interés en relación con las empresas de ANCI.
  - Inclusión de las referencias a artículos publicados con anterioridad a la fecha límite de admisión por el autor de la Tesis sobre el contenido expuesto en la misma.
  - Certificación oficial original de la Universidad donde fue leída, en que se acredite la fecha de su lectura, la composición del tribunal que la juzgó, la calificación obtenida y el nombre del Director/es de la Tesis.
  - Una carta en la que su autor acepte la publicación de dicha Tesis, si es premiada.
  - Datos personales, dirección, teléfono, e-mail, etc.
  - Certificación original de haber obtenido el título que dé acceso a la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos expedida por la correspondiente Universidad española.
5. El Jurado estará formado por: dos Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, actuando el de mayor edad como Presidente, dos representantes de ANCI, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y el Director Gerente de ANCI, que actuará como Secretario sin voto.
6. El Premio será de tres mil euros (3.000€) y la edición de la Tesis, o de un resumen de la misma.
7. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público durante el mes de diciembre de 2025. El Premio podrá declararse desierto.
8. La celebración de la entrega del Premio ANCI 2025 a Tesis Doctorales tendrá lugar en la ubicación y fecha que se indicarán oportunamente.
9. La retirada de las Tesis no premiadas se podrá realizar, previa acreditación, durante los tres meses siguientes al fallo del Jurado, en el mismo lugar que fueron entregadas. Transcurrido este plazo, ANCI no se responsabilizará de su conservación.
10. La presentación al Premio ANCI a Tesis Doctorales 2025 lleva consigo la aceptación de estas Bases.

Madrid, abril de 2025